

# **INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES**

## **I. ANTECEDENTES DEL PROYECTO**

### *XIII Cumbre Judicial Iberoamericana*

Celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 21 y 22 de junio de 2006. En la misma, se acordó dar continuidad a estudios y trabajos que profundicen el conocimiento y divulgación de los sistemas judiciales de los miembros.

### *XIV Cumbre Judicial Iberoamericana*

Celebrada en Brasilia, los días 04, 05 y 06 de marzo de 2007. Se acordó la necesidad de capacitación en el ámbito jurisdiccional iberoamericano.

### *XV Cumbre Judicial Iberoamericana*

Celebrada en Montevideo, Uruguay, en abril de 2010, se acordó impulsar programas de capacitación inicial y continua de jueces y magistrados. Asimismo, hay referencia expresa al proyecto de creación de la Universidad Judicial Iberoamericana.

## **II. NACIMIENTO DEL INSTITUTO**

### *XVI Cumbre Judicial Iberoamericana*

En la Primera Reunión Preparatoria, celebrada en La Asunción, Paraguay, los días 29, 30 de septiembre y 01 de octubre de 2010, se acordó continuar con el proyecto de capacitación judicial, ampliando el análisis a la institución más apropiada para impartir cursos de postgrado en el ámbito jurídico.

En la Primera Ronda de Talleres, celebrada en San José, Costa Rica, los días 23, 24 y 25 de marzo del año 2011, se acordaron los aspectos siguientes:

1.- Creación del Grupo de Trabajo para el desarrollo del Proyecto Supranacional de Altos Estudios Judiciales, bajo la Coordinación de la República Bolivariana de Venezuela.

2.- Derivado del Acuerdo 1 se desglosó el Trabajo del Proyecto de Institución Supranacional de Altos Estudios Judiciales, en cinco (05) subtemas: 1) Objetivos; 2) Metodología; 3) Estructura; 4) Naturaleza Jurídica y 5) Relación con la Carrera Judicial.

3.- Seguir laborando en forma permanente hasta el siguiente encuentro, comprometiéndose los Coordinadores Nacionales a la promoción de canales permanentes de comunicación; y por ende, a generar productos para la próxima Ronda de Talleres.

4.- Como parte del tema 1 de trabajo, relacionado con el Proyecto Supranacional de Altos Estudios Judiciales, se aprobaron los objetivos y la metodología a desarrollar, en los términos siguientes:

## **1. OBJETIVOS**

- a) Generar procesos de formación con un contenido iberoamericano, que tomen en cuenta las particularidades de los países de la región, que estén destinados a mejorar la calidad de los servicios de administración de justicia, con una visión que considere los diversos modelos jurídicos vigentes.
- b) Concentrar los esfuerzos en la formación directamente destinada a fortalecer los sistemas judiciales, para el desarrollo de competencias especializadas y de actualización.

- c) La formación debe tener como guía el modelo de juez que la Cumbre Judicial ha ido generando, a través de los acuerdos adoptados en sus ediciones anteriores y futuras. Debe propiciar la consolidación no solo de conocimientos y destrezas, sino también de valores y actitudes necesarios en el ejercicio de la función jurisdiccional.
  
- d) Investigar los problemas comunes de los poderes judiciales y diagnosticar las consecuentes necesidades de formación.
  
- e) Investigar las diferencias formales y sustanciales de nuestros sistemas jurídicos, de modo que se pueda promover el conocimiento y la mejor comprensión de los sistemas nacionales, elaborar diccionarios de interpretación de términos y otros instrumentos comunes. Dicha investigación debe contextualizar y estudiar las diferencias entre los países iberoamericanos en materia de interpretación de las convenciones internacionales, así como en la aplicación de las recomendaciones y decisiones de los órganos supranacionales. (La parte *in fine* . subrayada- fue incorporada en la Tercera Ronda de Talleres, realizada en Cádiz, España).
  
- f) Desarrollar mecanismos de evaluación del impacto de la capacitación y formación judicial, para garantizar la calidad y el cumplimiento de los demás objetivos establecidos.

## **2. METODOLOGÍA**

- a) Formación por competencias.
  
- b) Formación ética y humanista, que tenga como objetivo el servicio al justiciable y el respeto a los operadores del sistema de justicia.

- c) Uso extensivo de las tecnologías de información y comunicación.
- d) Formación práctica, basada en la resolución de conflictos atendiendo al método del caso.
- e) Generación de materiales didácticos sobre la base de los objetivos del proyecto.
- f) Intercambio académico entre las diversas instituciones de formación judicial.

En la Segunda Ronda de Talleres, celebrada en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 29 de junio al 01 de julio del 2011, se abordaron los aspectos siguientes:

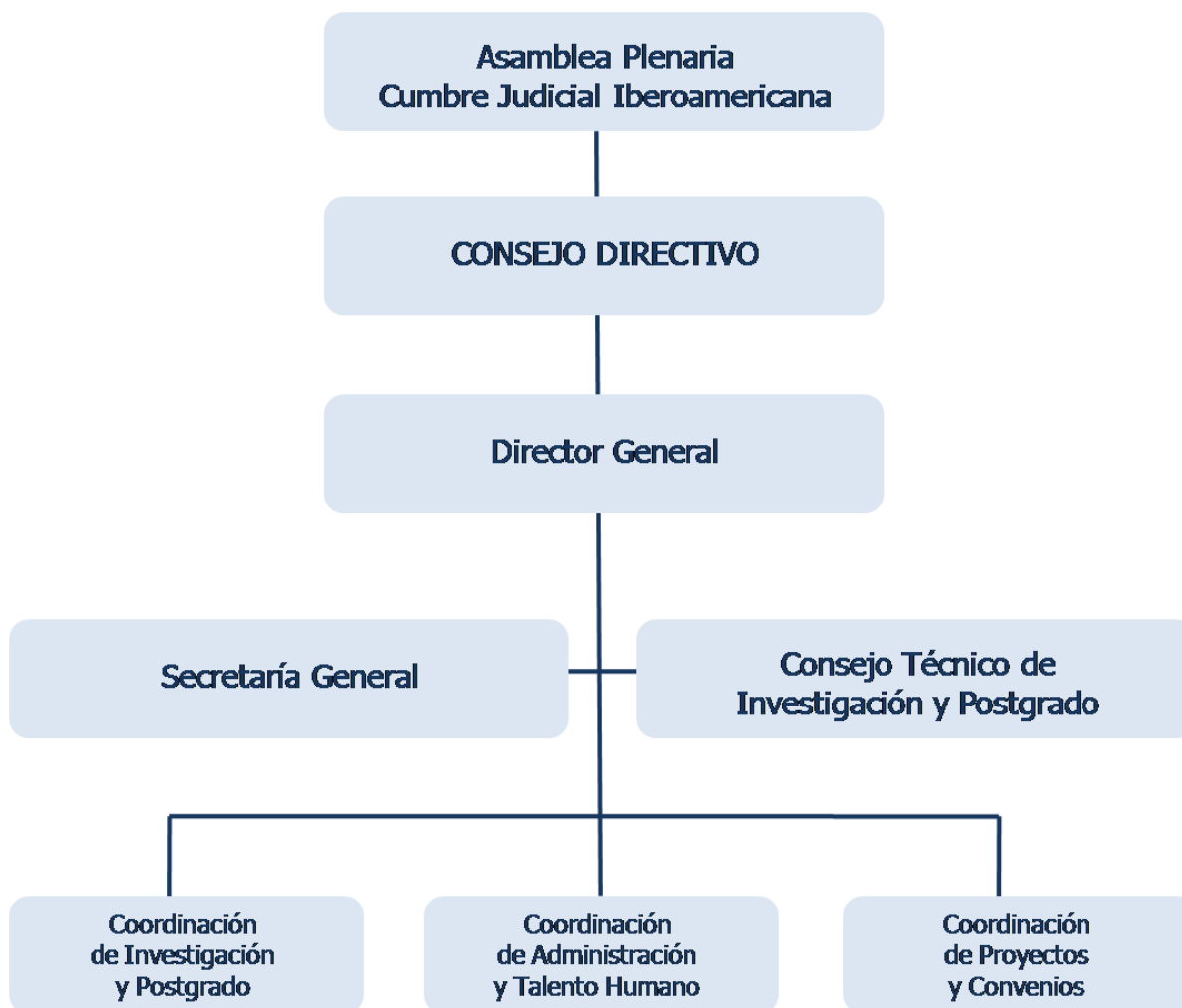
Como parte del tema 1 de trabajo, relacionado con el Proyecto Supranacional de Altos Estudios Judiciales, se aprobó la Estructura y la Naturaleza Jurídica.

La delegación venezolana propuso como nombre del Proyecto en referencia, la denominación siguiente: INSTITUTO IBEROAMERICANO DE ALTOS ESTUDIOS JUDICIALES.

Luego de amplias y sustantivas deliberaciones, mediante el consenso de los integrantes de la mesa de trabajo se aprobó la denominación antes mencionada.

### 3. ESTRUCTURA

## ESTRUCTURA ORGANIZATIVA



**Nota:** Esta estructura organizativa es de carácter provisional. Corresponderá a la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial, la designación del Consejo Directivo inicial cuyo objetivo fundamental será el diseño de la estructura organizativa definitiva del Instituto en el plazo que acuerde dicha Asamblea Plenaria.

## 4. NATURALEZA JURÍDICA

El Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales está concebido como un producto de la Cumbre Judicial. Corresponderá a la Plenaria de la Cumbre Judicial la designación del país sede.

Los estudios que se realicen tendrán validez en el ámbito judicial iberoamericano. Así mismo, en cuanto al otorgamiento de títulos, se acordó:

El Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales otorgará Certificados, Diplomas y, a mediano plazo, Títulos Académicos de Cuarto y Quinto Nivel. Sus estudios podrán constituir credencial para el ingreso y/o ascenso en la carrera judicial del respectivo país.+

## 5. RELACIÓN CON LA CARRERA JUDICIAL

En cuanto al subtema e) de la propuesta de Instituto de Altos Estudios, relativos a la ~~Relación con la carrera judicial~~, la Segunda Reunión Preparatoria de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada los días 5, 6 y 7 de octubre de 2011 en Managua, Nicaragua, acordó aprobar la continuidad del proyecto, con las precisiones siguientes:

### Estudios de Posgrado posibles o tentativos:

- a) **Estudios Conducentes a Certificados:** Cursos de Perfeccionamiento Profesional, Pasantías, Trabajo Social Comunitario, Formación Continua, Seminarios, Conferencias, Conversatorios, y cualquier otro que emerja de la dinámica compleja de los países miembros.
  
- b) **Estudios Conducentes a Títulos Académicos:** El Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales otorgará Certificados, Diplomas y, a mediano plazo, Títulos Académicos de Cuarto y Quinto Nivel. Sus estudios podrán constituir credencial para el ingreso y/o ascenso en la carrera judicial del respectivo país.

Dado que la finalidad es estimular la creación y producción intelectual como expresión del trabajo en el campo jurídico; y así, formar el talento humano que potencie la investigación en las ciencias jurídicas en la dinámica iberoamericana; estos estudios estarán dirigidos a los funcionarios judiciales de cada país miembro de la RIAEJ y se clasificarán en: Especialización Técnica, Especialización, Maestría y Doctorado.

En relación a la recomendación final No. 2 aprobada en la Segunda Ronda de Talleres celebrada en Caracas, en el sentido de que debe estimularse la suscripción de convenios para mejorar la capacitación de los funcionarios judiciales; se advirtió la conveniencia de prever convenios académicos que incluyan los elementos contenidos en las letras a) y b). Tal requerimiento se realizó en virtud de las necesidades académicas que tiene el Proyecto ~~%~~ Instituto Iberoamericano de Altos Estudios Judiciales~~+~~, para acreditar académicamente estudios de cuarto nivel e investigación entre los países miembros de la RIAEJ.

Al respecto, la Secretaría Permanente del Consejo Nacional de Universidades, del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, de la República Bolivariana de Venezuela manifestó, a través del oficio CNU-SP-RI-01171/2011, de fecha 03 de julio del 2011, que existen acuerdos suscritos por Venezuela con los siguientes países iberoamericanos, en materia de educación universitaria: Colombia, Costa Rica, Argentina, Uruguay, Brasil, Chile, Ecuador, Honduras, Paraguay, Nicaragua, El Salvador, República Dominicana, México, Guatemala, Perú, España y Portugal.

Al margen de los acuerdos en materia de educación superior, sería deseable que una vez creada formalmente esta institución de altos estudios judiciales, pueda elaborarse un convenio marco entre los Estados que conforman la Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial, que permita el reconocimiento o acreditación de los títulos que otorgue el Instituto. Ello no obsta para que los

certificados o diplomas que el mismo conceda puedan considerarse una credencial para el ingreso o ascenso en la carrera judicial de cualquiera de los países firmantes, según los baremos de las Escuelas Judiciales respectivas.

El Instituto podrá realizar convenios con universidades reconocidas en el ámbito iberoamericano para el cumplimiento de sus objetivos.

La Segunda Reunión Preparatoria precisó:

- a) El proyecto debe asegurar la complementariedad con la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ), sus fines, su programación y las actividades que lleva a cabo, de modo que constituya un valor añadido y no una competencia a ésta.
- b) Se debería incluir una cláusula abierta que haga innecesarias las reservas, que de otro modo se tendrían que introducir, para dejar a salvo los sistemas nacionales de validación de títulos académicos y de promoción en la carrera judicial.
- c) Sería conveniente incluir una recomendación para que cada país otorgue a los títulos que expida el Instituto un valor equivalente a los que expidan sus centros o escuelas nacionales de formación judicial para estudios similares.

En la Tercera Ronda de Talleres celebrada en Cádiz (España), Venezuela ratificó su disposición de ser la sede permanente del Instituto de Altos Estudios Iberoamericanos proyectado. De igual modo, se comprometió a disponer de los fondos necesarios para su efectivo establecimiento. Adicionalmente, se recomendó la conformación de sub-sedes en los países participantes.

En todo caso, las responsabilidades administrativas y financieras, una vez aprobada la estructura organizativa definitiva de la referida institución, deberá ser



compartida entre todos los países, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

En la Declaración Final de la Tercera Reunión Preparatoria, realizada en Quito (Ecuador) del 29 de febrero al 2 de marzo de 2012, se acordó (en su cuarta Conclusión):

Validar y elevar a la Asamblea Plenaria para su aprobación final, el documento del proyecto sobre estudios judiciales avanzados en materia de capacitación "**Modernización de la capacitación judicial: diagnóstico y plan de acción. Proyecto supranacional de altos estudios judiciales (continuación)**", presentado por el grupo de trabajo constituido al efecto, y cuya concreción final se llevará a cabo durante la XVII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana. El grupo estuvo coordinado por **Venezuela** (*Tribunal Supremo de Justicia*) e integrado por: **Argentina** (*Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación*), **Colombia** (*Corte Suprema de Justicia y Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura*), **Costa Rica** (*Corte Suprema de Justicia*), **Cuba** (*Tribunal Popular Supremo*), **Ecuador** (*Corte Nacional de Justicia y Consejo de la Judicatura de Transición*), **Guatemala** (*Corte Suprema de Justicia*) o **El Salvador** (*Consejo Nacional de la Judicatura y Corte Suprema de Justicia*), **España** (*Consejo General del Poder Judicial*), **Guatemala** (*Corte Suprema de Justicia*), **México** (*Consejo de la Judicatura Federal*), **Panamá** (*Corte Suprema de Justicia*), **Paraguay** (*Consejo de la Magistratura*) y **Uruguay** (*Suprema Corte de Justicia*). Los coordinadores y coordinadoras nacionales hicieron constar su reconocimiento expreso al Tribunal Supremo de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela.